



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia, Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 27 JUL 2005

VISTO la Nota N° 334/05, del Subsecretario de Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la asignación a la Escuela Provincial N°2 "Benjamín Zorrilla" de ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal Transitorias para el Proyecto "Taller de Folklore", ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal Transitorias para el Proyecto "Ajedrez en la Escuela", la asignación a la Escuela Provincial N° 27 "Kar Yén" de ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal Transitorias para la implementación del Proyecto "Taller de Folklore" y a la Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Americana" ocho (08) horas cátedra de nivel E.G.B. 3 y Polimodal Transitorias destinadas al mismo Proyecto.

Que estos Proyectos tienden a promover el desarrollo del arte, la aproximación a la música, las danzas nativas y folklóricas de nuestro país, y además fomentan valores de orden, atención y respeto en el juego-ciencia del ajedrez.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, mediante Nota de fecha 11 de julio de 2005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y asignar la cantidad de ocho (08) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B. 3 y Polimodal a la Escuela Provincial N° 2 "Benjamín Zorrilla" para el proyecto "Taller de Folklore", ocho (08) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B. 3 y Polimodal para el Proyecto "Ajedrez en la Escuela" a partir del 04 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer y asignar la cantidad de ocho (08) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B. 3 y Polimodal a la Escuela Provincial N° 27 "Kar- Yén" para el Proyecto "Taller de Folklore" a partir del 04 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Reconocer y asignar la cantidad de ocho (08) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B: 3 y Polimodal a la Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana" para el Proyecto "Taller de Folklore" a partir del 04 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°.- Notificar a las Escuelas Provinciales N° 2 "Benjamín Zorrilla", N° 27 "kar-Yén" y N° 14 "Solidaridad Americana" y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1020

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05.-

G.T.F
H. PR
R. [Signature]
A. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARCELO JAVIER GODDY
Jefe División Archivo
M.E. y C.

[Signature]
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA